Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 2		
Fecha: 20/02/2023		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
RESOLUCIÓN 1003 del 27 de diciembre de 2024

NOMBRE:	**ESTEBAN JOSÉ LARA OROZCO CC 8643503**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**VOT - GOP**	**Perfil:**	Profesional VI	**Honorarios:**	**$6.600.000**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	**Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Administración pública o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o Finanzas y Negocios Internacionales o carreras afines según clasificación del SNIES. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables**				**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**12 meses**
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA	**N/A**					
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	ADMINISTRADOR FINANIERO OCTUBRE 1 DE 2016 Y ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS AGOSTO 2 DE 2022					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX 2021-0191	14/01/2021	31/12/2021	11 mes(es) y 18 día(s)	14/01/2021	31/12/2021	11 mes(es) y 18 día(s)	
2	ICETEX 2022-0162	14/01/2022	30/12/2022	11 mes(es) y 17 día(s)	14/01/2022	30/12/2022	11 mes(es) y 17 día(s)	
3				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
4				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
7				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**23 meses y 5 días**	**MESES VALORADOS:**		**23 meses y 5 días**	
	1.93	1.00	5				
	1.93			1.00	0.93		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**1 año(s) 11 mes(es) y 5 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**1 año(s) 11 mes(es) y 5 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** X **NO CUMPLE:**

Elaboró: **Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez** **Firma:**

Revisó: **DIANA GONZÁLEZ** **Firma:**

ASTURIAS
Corporación Universitaria
Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

CONSIDERANDO QUE:

Esteban Jose Lara Orozco

C.C. 8643503 Sabanalarga

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA CORPORACIÓN Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Inteligencia de Negocios

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2022

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO 004 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022. ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 571. FOLIO 16. LIBRO 5.

Escaneado con CamScanner

Instituto
Europeo
de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

CIF B-84622091

CERTIFICA QUE:

Don Esteban Jose Lara Orozco

C.C. 8643503

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO,
POR LO QUE SE LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN BUSINESS INTELLIGENCE Y BIG DATA

MADRID, 2 DE AGOSTO DE 2022

NOS FACIT SCIENTIAM
IEP
INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

DIRECTOR ACADÉMICO

Escaneado con CamScanner

ASTURIAS
Corporación Universitaria

Personería Jurídica No. 1110 del 2 de febrero de 2012 Ministerio de Educación Nacional
Vigilada Mineducación

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 571

Libro 5 Folio 16 del 02 de agosto de 2022

La Corporación Universitaria de Asturias, representada por su Rectora LUCÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ AVENDAÑO y su Secretario General GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ, en sesión del Consejo Académico mediante Acta No 004 del 02 de agosto de 2022, considerando que el señor(a)

Esteban Jose Lara Orozco

Identificado/a con Cédula de Ciudadanía No 8643503 de Sabanalarga, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por las normas legales, estatutarias y reglamentarias para optar el Título de:

Especialista en Inteligencia de Negocios

Código SNIES 109299

En nombre y representación de la Corporación Universitaria de Asturias, la Rectora hace entrega del diploma correspondiente. En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, válida para todos los efectos legales y académicos en la ciudad de Bogotá al 02 de agosto de 2022.

LUCÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ AVENDAÑO
Rectora

GERMAN VILLEGAS GONZÁLEZ
Secretario General

Escaneado con CamScanner

PERSONERÍA JURÍDICA: Resolución Nº 9977 del 17 de Junio de 2020 – Ministerio de Educación Nacional
NIT: 900.509.172 – 1, Bogotá D.C., Colombia

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

El documento adjunto fue solicitado, siguiendo todas las reglas y regulaciones aplicables de la Corporación Universitaria de Asturias, y son las notas oficiales del estudiante identificado a continuación.

El coordinador de Registro y Control de la Corporación Universitaria de Asturias certifica que las siguientes notas oficiales constituye un registro académico preciso de:

NOMBRE	Esteban Jose
APELLIDOS	Lara Orozco
ID DEL ESTUDIANTE	535131
FECHA DE EMISIÓN	14 de julio de 2022

KELLY GERALDINE ZULUAGA BOBADILLA
Coordinador de Registro y Control

JUAN CARLOS OLARTE
Vicerrector Académico

NOTAS OFICIALES

PROGRAMA ACADÉMICO	Especialización en Inteligencia de Negocios		
CÓDIGO SNIES	109299		
NOMBRE	Esteban Jose		
APELLIDOS	Lara Orozco		
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	**8643503**	**FECHA DE EMISIÓN**	14 de julio 2022

PERIODO	CÓDIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
Ciclo I	CUA-E-TD	Transformación Digital Empresarial	2	4.8
Ciclo I	CUA-E-ICO	Innovación y Cultura Organizativa	2	4.3
Ciclo I	CUA-ESP-DEBEC	Dirección Estratégica: Búsqueda de la Excelencia Competitiva	2	4.9
Ciclo I	CUA-E-DB	Estrategia y Negocio Digital	2	4.8
Ciclo I	CUA-E-TIN	Tendencias de Inteligencia de negocios	2	4.5
Ciclo I	CUA-E-ADID	Analítica, Data e Investigación Digital	2	4.3
Ciclo I	CUA-E-VD	Ventas Digitales. Economía colaborativa y alianzas estratégicas	2	4.6
Ciclo I	CUA-E-SPT	Sistemas y Plataformas Tecnológicas para Negocios	2	4.7

Ciclo I	CUA-E-BDBI	Inteligencia de Negocios	2	4.6
Ciclo I	CUA-E-HBDGD	Administración y Herramientas de Análisis de Datos	2	4.8
Ciclo I	CUA-E-BIACE	Inteligencia de Negocios en Comercio Electrónico	2	4.9
Ciclo I	CUA-E-OGGP	Trabajo de Grado	2	3.5

CRÉDITOS OBTENIDOS	PROMEDIO DE CALIFICACIONES
24	4.56/5.00

CRÉDITOS OBTENIDOS	PROMEDIO DE CALIFICACIONES
24	4.56/5.00



KELLY GERALDINE ZULUAGA BOBADILLA
Coordinador de Registro y Control
Corporación Universitaria de Asturias

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Administrador Financiero

A

Esteban Jose Lara Orozco

C.C. No. 8643503 expedida en Sabanalarga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 1 de 2016

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad el Tolima
Libro de registro No. 14
Folio No. 509
Registro No. 87919

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

El Notario Primero del Circulo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá, 20 SET. 2017
El Notario Primero,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ

ACTA DE GRADO NUMERO 160

Registro No. 87919 Folio No. 509 Libro No. 14

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del sábado 1 de octubre del año 2016, se reunieron en el Auditorío 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, la doctora MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Directora del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Lara Orozco Esteban José** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 8643503 expedida en Sabanalarga, como Administrador Financiero.

Opción de Grado: Profundización en un Área: Desarrollo organizacional. Calificación: 4.6 (CUATRO SEIS)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Administrador Financiero.**

A las 10:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con la fotocopia que tuvo a la vista.
Bogotá, 20 SET. 2017
El Notario Primero,
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Es copia
Ibagué, 1 de octubre de 2016

Universidad del Tolima - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico - Universidad del Tolima - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico - Universidad del Tolima - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico - Univ

Universidad del Tolima

Ordenanza N° 05 del 21 de Mayo de 1945 Asamblea del Tolima.
OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
orca@ut.edu.co NIT: 890700640 -7
IBAGUÉ - COLOMBIA

CERTIFICADO TERMINACIÓN ESTUDIOS

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

HACE CONSTAR:

QUE: **ESTEBAN JOSE LARA OROZCO**
IDENTIFICACIÓN N°:CC
8643503,SABANALARGA-ATLANTICO

CÓDIGO: 080351322011

PROGRAMA:ADMINISTRACION FINANCIERA

FACULTAD: INST. DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Culminó todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios de este programa el 22 de julio de 2016.

*** Ultimo Renglon ***

MARTES, 8 de AGOSTO de 2017
Elaboró: MAGDA MILENA MOGOLLON VARELA v3.2.08.00

YOLANDA ACOSTA ANGARITA
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Universidad del Tolima - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico - Universidad del Tolima - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico - Universidad del Tolima - Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico - Univ



BIC

República de Colombia

Departamento del Atlántico



y en su nombre

El Colegio

Bachillerato Masculino de Sabanalarga

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
según Resolución No. 852 del 19 de Noviembre de 1992 y Adscrito al C A S D de Sabanalarga
por Resolución No. 03983 de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Esteban José Lara Orozco

Identificado con C.C. No. 8.643.503 de S/larga

El Título de:

Bachiller en Ciencias Naturales

Por haber Cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá, 20 SET. 2017
El Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA ENCARGADA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA

Lic. José A. Redondo Escorcia
Rector

Hilda Mercado Martínez
Secretaría

Anotado al folio No. 0035 del libro de Registros No. 1

Dado en Sabanalarga, a los 14 días del mes de Diciembre de 1.996

ACTA DE GRADO

El Colegio
Bachillerato Masculino de Sabanalarga

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico
según Resolución No. 852 del 19 de Noviembre de 1992 y Adscrito al C A S D de Sabanalarga
por Resolución No. 03983 de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

En la ciudad de Sabanalarga a los 14 días del mes de Diciembre del año de 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Colegio de Bachillerato Masculino de Sabanalarga modalidad C. NATURALES institución aprobada hasta Grado 11 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad CIENCIAS NATURALES, según Resolución(es) Número(s) 03983 de 1993

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES al graduado cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. NOMBRE

LARA OROZCO ESTEBAN JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C 8.643.503. S/LARGA

Es fiel copia tomada del Acta original No. 43 de fecha DICIEMBRE 14 de 1996

que consta de 81 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACUÑA ROMERO VLADIMIR y se cierra con el nombre de URUETA MEZA LIBARDO ANTONIO

firmado y sellado por JOSE A. BERDUGO ESCORCIA (Rector)

HILDA MERCADO M (Secretaria)

Dada en Sabanalarga a los 14 días del mes de diciembre de 1996

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Firmado y Sellado

El Rector
C.C.No. 3.755.321.S/LARGA

La Secretaria
C.C.No. 22.629.259.S?LARGA

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.
Bogotá 20 SET. 2017
El Notario Primero,

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ENCARGADA

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **ESTEBAN JOSE LARA OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía número 8.643.503 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022- 0162

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para el desarrollo del proceso de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito, para la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX.

Valor del Contrato:	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($47.370.240)
Fecha de Suscripción del Contrato:	13 de enero de 2022
Fecha de Iniciación del contrato:	14 de enero de 2022
Adición de contrato:	TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.509.291)
Fecha de terminación del contrato:	30 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procesos de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones crediticias, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX.
2. Gestionar actividades de mejora para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera y en los sistemas de información, cuando se requiera.
3. Aplicar las diferentes novedades en la cartera, asegurando su correcta liquidación, con los controles establecidos para cada procedimiento.

4. Reportar situaciones evidenciadas en la cartera que estén generando inconsistencias y realizar seguimiento a los requerimientos tecnológicos, hasta su solución requerida.
5. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.
6. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX,** y **ESTEBAN JOSÉ LARA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía número 8.643.503 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2021-0191

Objeto del Contrato: Presentación de servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de ICETEX en la gestión del proceso de Administración de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones de crédito, así como, análisis y atención de los requerimientos recibidos por la Entidad.

Valor del Contrato:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($59.392.000)
Fecha de Suscripción. del Contrato:	13 de enero de 2021.
Fecha de Iniciación del contrato:	14 de enero de 2021.
Fecha de terminación del contrato:	31 de Diciembre de 2021.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de los procesos de Administracion de Cartera y Terminación o cumplimiento de obligaciones crediticias, atendiendo los procedimientos adoptados en el sistema de gestión de calidad del ICETEX.
2. Apoyar las actividades de mejora para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera y en los sistemas de información, cuando se requiera.
3. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
4. Aplicar las diferentes novedades en la cartera, asegurando su correcta liquidación, con los controles establecidos para cada procedimiento.
5. Asistir a las reuniones convocadas para el desarrollo objeto contractual.
6. Realizar seguimiento a los requerimientos tecnológicos, hasta su solución requerida.
7. Reportar situaciones evidenciadas en la cartera que estén generando inconsistencias.

8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al cuarto (4) día del mes de abril de 2022. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.

CATALINA MARIA YUCUMÁ CARVAJAL
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Angela E. Sánchez Rodríguez, G. Contratos.

Revisó: Luis Esteban Reyes Arias – Administrador Público Contratista

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260266103

PIB
12:23:46

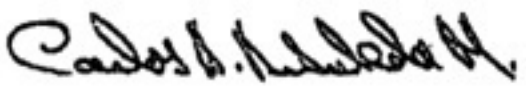
Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTEBAN JOSE LARA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8643503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 12:26:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8643503
Código de Verificación	8643503241223122630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:50 PM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **8643503**

Apellidos y Nombres: **LARA OROZCO ESTEBAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 12:37:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8643503 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107098922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:48 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8643503,** Apellidos y Nombres **LARA OROZCO ESTEBAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8643503 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2024 01:10 PM

Código Verificación: **69RU5P4TLK**

Válida hasta: **23/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC